1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1873 de 2020

Nombre completo del contratista: MARIA ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ

Documento de identificación: C.C 1.058.787.055

Nombre del Supervisor: JOHANA LETICIA LARA SATIZÁBAL

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI" BP26002613.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
18/NOV/2020	28/DIC/2020

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($10.971.922).

Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.971.922	$5.485.961	$5.485.961	0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 46709845 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 803246005 Operador: mi planilla.com. Fecha de Pago: 18 de noviembre de 2020 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE DE 2020

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2020 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2020 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor johana.lara@cali.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

En el marco del proyecto BP. 26002613 denominado PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI" la contratista realizó las acciones que se describen a continuación:

1. Apoyar el desarrollo de las gestiones institucionales y técnicas requeridas para el seguimiento y la actualización de las Políticas Públicas de Familia y Niñez.

- Realizó seguimiento a los organismos, que aún no han dado respuesta sobre la información solicitada por parte de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, sobre los proyectos ejecutados hasta junio del año en curso y los proyectos ejecutados en la vigencia 2016 – 2019, para el diligenciamiento las matrices de seguimiento y evaluación propuestas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM.

- Apoyó el diligenciamiento de las matrices de seguimiento y evaluación propuestas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM, con la información suministrada por las Secretarías de Cultura, Vivienda y Deporte, que de acuerdo al plan de acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2024, Municipio Responsable y Amigo con los Niños, Niñas y Adolescentes, tienen competencia.

2. Apoyar la gestión de espacios institucionales, gremiales, comunitarios y sociales para facilitar los procesos de intervención como sensibilización, jornadas, articulación y seguimiento de los niños, niñas, adolescentes y las familias.

- Asistió al Comité Municipal de Infancia y Familia CMFI, donde se trataron los temas de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015- 2024, se dio un informe ejecutivo de la sesión anterior del consejo de política social, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- realizo la socialización de la alianza nacional contra violencia niños, niñas y adolescentes.

3. Realizar apoyo a la gestión documental, organizando de la manera requerida por el sistema de gestión de calidad los documentos generados por el grupo poblacional familia y niñez.

- Revisó periódicamente el Orfeo asignado al Equipo Familia y Niñez, tramitando de acuerdo al caso, cada una de las notificaciones de la bandeja de entrada e informados, dando respuesta y radicando derechos de Petición; se radicaron 13 convocatorias para el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y protección del joven trabajador.

4. Desarrollar estrategias de intervención, sensibilización y formación para los niños, niñas y adolescentes, entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social y la supervisora.

- Asistió a jornadas de Promoción de Derechos, Prevención de Vulneraciones de la alta permanencia en calle de los niños, niñas y adolescentes, en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Personería y Comisarías de Familia, por la zona Sur, calle 5 plaza de toros, carrera 9 con calle 56, carrera 14 – calle 56 – hasta Jardín Plaza, calle 15 – carrera 105, calle 9 con calle 66, Zona Norte – Oriente, avenida 3 norte – Sameco, calle 70 – puente de los mil días, autopista nororiental – puente avenida Guadalupe y Zona Oriente, puerto rellena, éxito de Simón Bolívar, semáforos de la entrada de valle de Lili de la 83 con Simón Bolívar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Apoyar en las intervenciones, actividades o eventos del proyecto y de la Secretaría de Bienestar Social cuando así sea requerido.

- Apoyó la elaboración del acta de la sexta sesión del Comité De Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Joven Trabajador - CIETI, donde se trataron los siguientes temas, la evaluación de las actividades de fin de año y las propuestas de plan de trabajo para el año 2021, por parte de los integrantes del CIETI.

6. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI, que facilite la elaboración del plan de trabajo y los informes que sean requeridos.

- Asistió a reunión con el Equipo de Familia y Niñez donde se le reporto a la coordinadora del equipo, los avances obtenidos en las jornadas de Promoción de Derechos, Prevención de Vulneraciones de la alta permanencia en calle de los niños, niñas y adolescentes, y las proyecciones que se tienen en el marco de la promoción de los derechos de los NNA.

- Apoyó el diligenciamiento de la matriz de movilización, del Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, donde se suministró información del Comité Interinstitucional De Erradicación Del Trabajo Infantil y Protección Del Joven Trabajador - CIETI, Consejo Consultivo Municipal De NNA Del Municipio De Santiago De Cali Y Del Comité Municipal De Infancia Y Familia – CMIF.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4146.010.26.1.1873 de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: Que la Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JOHANA LETICIA LARA SATIZÁBAL
Nombre y firma del supervisor AA

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.